I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

000997

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

Cerrillos, 10 JUN 2014

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias Nºs 100/1892/204 y 100/1976/2014; el Memorándum Nº 1000/234/2014 de la Dirección Jurídica; el Ordinario Nº 500/361/2014, la carta renuncia presentada por doña Macarena Cataldo Marchant, Lo dispuesto en el DFL Nº 1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante providencia alcaldicia Nº 100/1892/2014 y Memorándum Nº 1000/234/2014, se ordena decretar el Contrato de Trabajo a contar del **27 de Marzo de 2014 y hasta el 28 de Febrero de 2015**, de doña **MACARENA GRICEL CATALDO MARCHANT** cédula de identidad Nº 16.114.003-1, para que realice la función de Educadora de Párvulos, en la Sala Cuna y Jardín Infantil "El Mirador".

Que, no obstante haberle solicitado la acreditación de los requisitos establecidos por Ley 18.883 y 18.695 sobre el ingreso a la Administración Pública, la interesada hizo caso omiso, y trabajando un período que permite declararla solo Funcionaria de hecho".

Que, la providencia alcaldicia Nº 100/1976/2014, informa de la renuncia voluntaria a contar del **16 de Abril de 2014**, presentada por la Sra. **CATALDO MARCHANT**.

D E C R E T O:

1. Reconózcase el tiempo servido como funcionaria de hecho a doña **MACARENA GRICEL CATALDO MARCHANT** cédula de identidad Nº 16.114.003-1, Educadora de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "El Mirador", en conformidad a lo dispuesto en el artículo 177 del Código del Trabajo.

2. Páguese a la interesada el tiempo efectivamente trabajado, lo que asciende a la suma única y total de $ 227.500.- (doscientos veintisiete mil quinientos pesos), por el período comprendido entre el **27 de marzo de 2014 y el 16 de Abril del mismo año.**

3. El Departamento de Personal y Bienestar registrara la presente resolución para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

)000997

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

AAG/CUCH/MIEE/*ypz.
Distribución:
Sala Cuna y Jardín Infantil "El Mirador"
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Interesada
Secretaria Municipal
Página Web